



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**3 de marzo de 2010
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Fotografía humanitaria “A 1,20 metros”

HOY ES ARTE

Entrevista con Nelson Sanchez Stewart, presidente de la Comisión de Blanqueo de Capitales del CGAE, abogado y doctor en Derecho

DIARIO JURÍDICO

Shirin Ebadi: “En Irán siguen torturando y encarcelando a los abogados”

NEGOCIO

La Audiencia impone otros dos años de prisión a Otegi por enaltecer a ETA

ABC

El Tribunal Constitucional alemán pone coto al abuso policial de datos

LA VANGUARDIA

Michael Mansfield: “El silencio de la UE equivale a complicidad”

PÚBLICO

Fotografía humanitaria a '1,20 metros'



MARTES, 02 DE MARZO DE 2010 00:00 HOYESARTE.COM



El Centro de Imagen EFTI inaugurará el próximo 12 de marzo una exposición compuesta por fotografías de autores de reconocido prestigio como Cristina García Rodero, Gervasio Sánchez, Ciuco Gutiérrez, José Cendón, Javier Bauluz, Walter Astrada, Juan Medida, Luis de Vega, Álvaro Ybarra, Fernando Moleres, Ouka Lele, Carlos de Andrés, Sandra Sebastián, Alfonso Moral, Rafael Marchante, Sergi Cámara, Sandra Balsells, Eduardo Momeñe y Tino Soriano, junto con otros 20 fotógrafos salidos del concurso de fotografía *A 1,20 metros*, que conforman esta gran exposición entorno los derechos del niño.

Coincidiendo con el 50 Aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño, el Consejo General de la Abogacía Española, la Fundación CGAE, la Escuela de Fotografía EFTI y la ONG Espíritu Social pusieron en marcha un concurso de fotografía sobre los derechos de los niños. La peculiaridad era que el fotógrafo debía situarse "física y simbólicamente" a la altura de un niño (*A 1,20 metros*), para captar el mundo –lo positivo y lo negativo- desde la mirada de un niño.

De las más de mil imágenes recibidas, un jurado formado por Carlos de Andrés, Ciuco Gutiérrez, Cristina García Rodero, José Luis Amores y representantes de la abogacía y de la acción social, seleccionaron veinte fotografías –entre ellas la del ganador, Josep López Vañó, con su fotografía "El 5" - merecedoras de participar en la Exposición.

Madrid. "A 1,20 metros". Centro de Imagen EFTI.

Del 12 de marzo al 13 de abril de 2010.

diariojuridico.com - Derecho y Noticias Jurídicas

Miércoles, 03 de Marzo de 2010

Buscar en los archivos

Busqueda rapida



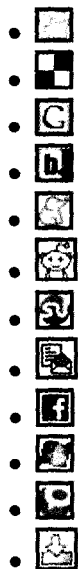
- [Portada](#)
- [Noticias](#)
- [Entrevistas](#)
- [Opinión](#)
- [Lo Más...](#)
- [Abogados](#)

Entrevista con Nielson Sanchez Stewart, presidente de la Comisión de Blanqueo de Capitales del CGAE, abogado y doctor en Derecho

“Es fundamental que la nueva legislación de Blanqueo de Capitales proteja el secreto profesional del abogado.”

Comparte esta noticia:

Estos iconos son de sitios de bookmarking social dónde los usuarios pueden compartir páginas nuevas.





3/03/10 , Redacción | [sin comentarios](#)

En un descanso de uno de los últimos Plenos del CGAE atiende a Diariojuridico para tomar el pulso a la profesión de abogado, que tiene ante sí, en este año que acabamos de arrancar, diversos retos a los que debe hacer frente. Nielson Sánchez Stewart, decano emérito del Colegio de Málaga; presidente de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales acaba de recibir la Cruz de San Raimundo de Peñafort, como colofón a una carrera profesional llena de hitos.” la abogacía lucha ahora en muchos frentes a la vez. Este año será el último de vacatio legis de la Ley de Acceso a la profesión, estimada en cinco años. Lo que no entiendo es porque ahora se alzan voces que señalan que ese plazo ha sido breve, comenta

Bajo su punto de vista es fundamental que el Anteproyecto de Ley de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo que ahora se debate, delimite perfectamente la colaboración del abogado con la justicia y proteja el secreto profesional del letrado, un elemento reconocido en nuestra Constitución y en la propia Ley Orgánica del Poder Judicial “. Pensamos que el asesoramiento debe quedar fuera de esta obligación que por ley se le pide al abogado. Otra cuestión sería la intervención más o menos directa del letrado en determinadas operaciones corruptas. Si el abogado es consciente de lo que está haciendo, su conducta debe ser perseguida y es punible a todas luces”.

Siendo el galardón que premia a los juristas que han destacado en la Administración de Justicia, la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort es una condecoración otorgada por el Ministerio de Justicia. En esta ocasión, un abogado marbellí, Nielson Sánchez Stewart, ha sido el protagonista del acto de imposición de dicha distinción, hace unos días, contando con la presencia de personalidades del mundo del derecho como el Decano del Colegio de Abogados de Málaga, Manuel Camas, ha sido presidido por Carlos Carnicer, Presidente del Consejo General de la Abogacía Española.

Este galardón, solicitado al Gobierno de España por las personas que conocen al condecorado, se otorga dos veces al año. “Si bien la concesión es del Ministerio de Justicia, son mis compañeros los que estimaron que yo era digno de ella” señala Nielson Sánchez Stewart y con respecto a la posibilidad de adherirse a la petición las personas con conocimiento de la iniciativa subraya que “en mi caso, se adhirieron 42 Colegios de Abogados y la casi totalidad de las autoridades de Málaga”.

A pesar de que sus compañeros la solicitaron en Junta General Extraordinaria del Colegio de Abogados de Málaga el 10 de noviembre de 2006 y el Ministerio de Justicia la concedió el 6 de diciembre de ese año, no ha sido hasta hace unos días cuando tuvo lugar el acto de imposición de este galardón. Una ceremonia que se ha celebrado en el Ayuntamiento de Marbella, espacio de gran importancia para el abogado marbellí ya que es en esta localidad donde ejerce desde hace casi cuarenta años y donde reside.

No es la primera vez que Nielson Sánchez Stewart recibe este galardón. En 1998 recibió otra Cruz de San Raimundo de Peñafort, en una categoría distinta ya que se trataba de la Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden, cuando era Delegado del Colegio de Abogados de Málaga en Marbella y quién se la impuso “me conminó a no considerar esa distinción como el final de una carrera sino como un acicate para seguir trabajando”, subraya el abogado marbellí.

Y así lo ha hecho. Nielson Sánchez Stewart, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Facultad de Chile en 1968 y en Derecho por la de Barcelona en 1973 y Doctor en Derecho por la Universidad de Málaga, ha sido miembro de la Orden del Colegio de Abogados de Chile, Decano del Colegio de Abogados de Málaga desde 2003 hasta el año 2006 y actualmente es Consejero del Consejo General de la Abogacía Española, Consejero del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y Presidente del Tribunal Arbitral de Málaga. De esta manera, hace más de veinte años que trabaja por la Abogacía y por los Abogados y con una implicación especial en el Derecho Institucional.

¿Podría explicarnos que sensaciones tiene tras recibir la Cruz Raimundo de Peñafort?

Es un gran halago para cualquier profesional recibir esta distinción desde dos vertientes. En primer lugar no podemos olvidar que la solicitan tus propios compañeros de profesión. Además bajo mi punto de vista es un cauce para los afectos; permite comprobar que realmente las personas que se acuerdan de ti lo puedan manifestar. Afortunadamente con este tipo de homenajes puedes ver la gente que te aprecia.

Este año 2010 va a ser un año importante para la abogacía española, ¿cómo se ven desde Marbella los retos de nuestra abogacía?

Es verdad, la abogacía lucha ahora en muchos frentes a la vez. Este año será el último de vacatio legis de la Ley de Acceso a la profesión, estimada en cinco años. Lo que no entiendo es porque ahora se alzan voces que señalan que ese plazo ha sido breve. Ya manifesté en su día que este plazo de demora no era lógico, como tampoco lo es que algunos Decanos de Facultades pidan otra prórroga. No conozco a lo largo de mi trayectoria una norma de esta importancia que haya tardado tanto tiempo en estar vigente.

Desde mi punto de vista la ley parte de un error inicial grave al darle competencia al Ministerio de Educación en la expedición de los títulos académicos, cuando este trabajo debería estar centrado en el propio Ministerio de justicia, entidad con la que nos relacionamos orgánicamente. No debe prolongarse esta situación que es única a nivel mundial. En cualquier país se exigen más cosas que la sola titulación universitaria para ejercer como abogado

Señor Sánchez Stewart, somos un país de contrastes. Muchos abogados y escasos jueces y las estadísticas señalan que, por diversos motivos, el 40 por ciento de los jóvenes abandona el ejercicio profesional en los cinco primeros años de ejercicio. ¿Cómo se interpreta esta cuestión?

La abogacía es una profesión muy dura. Tienes contacto con tus clientes desde el primer día y no tienes una preparación de años como hay en otros colectivos como los notarios. Desde esa vertiente es normal que muchos profesionales se desencanten o reenfoquen su actividad profesional.

Ser abogado exige mucha dedicación y grandes dosis de vocación y no siempre es agradecida desde el punto de vista económico. Además no podemos olvidar que la propia sociedad no tiene una imagen del toda buena de nosotros; piensan que complicamos las cosas y que de alguna forma entorpecemos la vida social, cuando nuestro trabajo es todo lo contrario desde luego.

En este proyecto de la Ley de Acceso ha quedado suprimida la pasantía. ¿Cree que es lógico que esta figura haya desaparecido?

Es evidente que la pasantía prestó sus servicios de forma impecable durante muchos años. Pero era incompatible con la masificación. Ahora no se veía que tuviera un sitio en este proyecto. Es un figura que requiere paciencia del sujeto pasivo y honestidad del titular del despacho. Nadie puede obviar que al amparo de la pasantía se cometieron diversos abusos. Hoy en día el mundo exige que también los jóvenes tengan sus retribuciones por los tiempos que vivimos tan complejos. La pasantía no desaparecerá nunca.

Estará en esos lugares precisos donde pueda desarrollarse sin las presiones antes citadas

Otro dato revelador señala que el 70 por ciento de los despachos de abogados españoles son unipersonales o bipersonales.

Esta es una situación particular de nuestro país. Este modelo de organización de la abogacía no se contempla en ninguna otra nación vecina. Hoy en día el ejercicio de la profesión en solitario se está convirtiendo en una experiencia casi imposible. El Derecho y la legislación son tan profusos que es inabarcable para cualquier letrado.

En el otro lado, el cliente aun no admite la especialización del letrado; es un problema cultural que deberemos solventar. Suele pasar que si le dices a tu cliente que este tema no lo aboradas, te mire con recelo y puedas perderlo como tal. Por este motivo en los últimos años surgen los despachos de múltiple actividad donde los socios que se reúnen son expertos en diversos temas.

Otro dato que se advierte en nuestro país es que el abogado, desde muy joven, prefiere tener su despacho en propiedad que alquilarlo. Este tipo de comportamientos evita también que varios socios lleguen a un acuerdo y creen una firma mayor. Este tipo de prácticas es inconcebible en países como Inglaterra, por ejemplo. Es como si el abogado español llevara en sus genes la práctica del individualismo.

Con las nuevas tecnologías en ebullición en general, y en Internet en particular, ¿podemos hablar de una forma de ejercer la profesión de abogado?

No creo que cambie tanto el contenido; el trabajo del letrado como la forma que éste emplea para realizar su trabajo. No en todos los casos recomiendo que se sustituya el contacto personal entre letrado y cliente. De todas formas si es evidente que el uso de las comunicaciones telemáticas en general y de la firma electrónica en particular es un gran acierto porque optimiza el tiempo del letrado y de su cliente. Es cuestión de saber utilizarlos para poder dar un mejor servicio a tu cliente. Iniciativas como la de Penalnet, empujada desde el CGAE une a abogados penalistas de diferentes países europeos con el ánimo de intercambio de información y apoyo en determinados clientes

Si le parece abordamos ahora diversas cuestiones relacionadas con su cargo de Presidente en el CGAE de la Comisión de Prevención de Blanqueo de capitales. ¿Cómo puede solventarse el conflicto entre el secreto profesional del letrado y sus obligaciones como sujeto obligado según la 2 Directiva Europea sobre blanqueo?

La obligación de los letrados de informar sobre cuestiones de blanqueo arranca del 2003, en virtud de la Ley que transpuso la Segunda Directiva Europea sobre blanqueo de capitales. Desde que se puso en marcha esta disposición hemos manifestado que estamos de acuerdo en colaborar con la sociedad cumpliendo esas obligaciones. Este delito de blanqueo de capitales atenta contra la sociedad y los principios fundamentales del derecho. Ahora bien, dicho esto también venimos luchando para que se delimite la situación del abogado en estos temas. En este sentido no puede vulnerarse el secreto profesional que es uno de los pilares de nuestra profesión, clave para el derecho de la defensa. También viene respaldado por la propia Constitución y la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La Ley vigente de Prevención de Blanqueo de Capitales 19/2003 obliga al abogado de dar cuenta al SEBLANC, Servicio Ejecutivo de Blanqueo de Capitales de cualquier indicio, noticia o certeza de este tipo de operaciones. Eso que es una obligación, es contrario sino se delimita de forma correcta, a nuestro secreto profesional. Además la propia vulneración del secreto profesional le hace cometer al letrado un delito tipificado en el Código Penal.

El problema realmente se presenta en zonas grises del llamado asesoramiento, una de las labores claras del abogado con su cliente. Pensamos que el asesoramiento debe quedar fuera de esta obligación que por ley se le pide al abogado. Otra cuestión sería la intervención más o menos directa del letrado en determinadas operaciones corruptas. Si el abogado es consciente de lo que está haciendo, su conducta debe ser perseguida y es punible a todas luces. Así viene reflejado por dictámenes últimos de los Tribunales de las Comunidades Europeas y así vendrá en la próxima directiva comunitaria, la tercera,

sobre blanqueo de capitales

Ahora que se está en plena reforma del Código Penal, ¿cree que habría que endurecer las penas en los delitos por blanqueo de capitales?

Más que un endurecimiento, si echo en falta una regulación específica del delito como tal. Que se mejore su redacción y se establezcan los límites reales de lo que es el delito. En el Código Penal no se utiliza la expresión blanqueo de capitales. Simplemente el artículo 305 con una redacción muy pobre importa unas definiciones que provienen de textos internacionales y que al traducirse pierden su auténtico sentido. No soy partidario ni del agravamiento de penas ni de sus plazos de prescripción en este sentido.

¿Qué actividades se van a desarrollar este año desde la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales que usted preside?

A lo largo de este año estamos reuniéndonos con todos los interlocutores políticos y sociales para manifestar nuestra opinión sobre el Anteproyecto de Ley de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.. El Anteproyecto plantea una reforma legislativa de calado (la nueva Ley de blanqueo pasará de los actuales 16 artículos a 61) que, sin lugar a dudas, será objeto de amplio debate y análisis, especialmente en el ámbito del “compliance” por parte de los sujetos obligados. Como le comentaba antes, es fundamental evitar la colisión entre el secreto profesional y la prevención del blanqueo.

Otra tarea que estamos ya elaborando es el segundo Congreso Nacional de Prevención de Blanqueo de Capitales, que esperamos tenga tanta afluencia de público e interés como el de Málaga del pasado año. Su celebración, está a expensas de que se apruebe el citado anteproyecto, pero creo que para mediados de otoño podrá organizarse. También queremos colaborar con la abogacía en su papel de sujeto obligado ofreciéndoles las herramientas adecuadas para que puedan colaborar con la justicia.

Nuevas Leyes que se esperan y nuevas reformas que se impulsan desde el Ministerio de justicia. ¿Cómo valora esta modernización que se anuncia en primavera?

La Justicia debe de cambiar de forma profunda. A pesar de la buena voluntad de todos los que trabajamos en ella sigue habiendo cuestiones crónicas a resolver. Es duro decirlo pero está ahí, la sociedad ha perdido la confianza en la justicia y eso es muy grave. No es tanto modificar las normas jurídicas que no son malas, como el dotarle del presupuesto y medios humanos adecuados. Se trata en definitiva que combine la celeridad con su eficacia procesal. Es el caso de los jueces, se espera un trabajo ímprobo de ellos pero escasean.

¿Creen que han mejorado las relaciones entre jueces y abogados?

Hay que contestar con calma a esta pregunta. La relación institucional entre ambas entidades es buena. La relación profesional y personal creo que es muy mejorable. Hay que intentar romper la desconfianza mutua que parece existir. En muchas ocasiones el juez puede llegar a creer que ese abogado está allí para ocultarle parte de la verdad y así entorpecer su labor. No hay una relación fluida entre jueces y abogados. Que exista esa desproporción numérica entre ambos colectivos tampoco ayuda a que mejore su relación diaria.

La presencia de abogados en la propia Escuela Judicial creo que ayudaría al acercamiento de posturas entre ambos operadores jurídicos. Es el lugar ideal donde debería profundizarse con más detalle en la figura del letrado. A su vez, también sería interesante promover la presencia de estos compañeros jueces en las diferentes Escuelas de Práctica Jurídica. Por mi experiencia puedo decirle que las relaciones que se establecen allí entre magistrados y letrados suelen durar para siempre.

Ahora que cita a los jueces, ¿comprende sus reivindicaciones y malestar en la actualidad?

Estamos hablando de un colectivo vocacional por encima de todo. Que han pasado por una dura oposición y que a nivel retributivo es evidente que pese a la responsabilidad que tienen, no están a la

altura de otros colectivos. Es lógico que desde esta perspectiva muchos pasen luego a la actividad privada.

Es fundamental racionalizar el funcionariado de la justicia. No tiene sentido que los diversos operadores jurídicos; abogados, jueces, secretarios judiciales y demás funcionarios dependan de administraciones diferentes. Hay que dar un paso en ese sentido a una uniformar la estructura de nuestra justicia.

Debemos buscar otros variables, y fijarnos en sistemas como el británico que ofrece más permeabilidad y ofrece la posibilidad sin traumas que los abogados se integren en la magistratura, con facilidad y de forma temporal. Se que hay compañeros de indudable experiencia que no desentonarían en la Magistratura. Sin embargo, por las propias estructuras que hablábamos antes, es complicado el acceso del abogado al mundo judicial

Por último, usted que es presidente del Tribunal Arbitral de Málaga, ¿qué opinión tiene de la idea de algunos expertos de potenciar los métodos extrajudiciales, como el arbitraje y la mediación en un momento de crisis como el que vivimos?

Creo que pueden ayudar en algo a solucionar el problema de nuestra justicia, pero no es la panacea para todos los males que tiene el sistema de justicia español. Son soluciones positivas que el abogado debería fomentar. De todas formas, la propia complejidad de nuestra sociedad avala en determinados casos la judicialización del problema. La cuestión es evitar esa judicialización de forma general. El buen abogado resuelve muchos conflictos antes de ir a los tribunales. Se trata de resolver el problema sin acudir a la vía judicial. Los abogados resolvemos muchas cuestiones que no se conocen estadísticamente pero que evitan ya en estos momentos que se conviertan en otros procesos judiciales.

Comparte esta noticia:

Estos iconos son de sitios de bookmarking social dónde los usuarios pueden compartir páginas nuevas.



• Artículos sobre :

[abogados en españa](#), [blanqueo de capitales](#), [bufetes en españa](#), [Carlos Carnicer](#), [Colegio de Abogados de Málaga](#), [Cruz de San Raimundo de Peñafort](#), [DESPACHOS EN ESPAÑA](#), [diariojuridico](#), [entrevistas diariojuridico](#), [Ley de Acceso a la profesión](#), [Manuel Camas](#), [Nielson Sánchez Stewart](#), [noticias juridicas](#), [noticias legales](#)



“En Irán siguen torturando y encarcelando a los abogados”

Entrevista

La abogada iraní Shirin Ebadi explica las persecuciones que sufren los abogados en su país

“No es fácil ser abogado en Irán”, explica Shirin Ebadi, abogada iraní que recibió el Premio Nobel de la Paz en 2003, “los abogados fuimos las primeras víctimas de la revolución y ahora seguimos siendo perseguidos, muchos compañeros están en la cárcel, permanecen desaparecidos o han sido torturados por defender los derechos humanos”.

Así se expresa Ebadi en una entrevista concedida a la revista *Abogados* durante su reciente visita a Madrid.

Ebadi creó hace ocho años el Centro para la Defensa de los Derechos Humanos, “para defender de forma gratuita a todos los presos políticos o encarcelados por causas religiosas, independientemente de su ideología, y prestar asistencia en algunos casos a las familias”. Para poner en marcha este centro, Ebadi hizo uso de parte del dinero obtenido por el Premio Nobel. Sin embargo, el gobierno de Mahmud Ahmadineyad clausuró el centro en diciem-

bre de 2008, “aunque el hecho de que la oficina esté cerrada no significa que la actividad haya cesado”, comenta, “y no vamos a dejar de luchar bajo ninguna condición”.

La abogada se lamenta al hacer mención a las leyes que todavía imperan en Irán. “Me siento avergonzada y humillada al ver las leyes de mi país”. Ebadi reconoce “llorar por dentro porque en pleno siglo XXI, en Irán contamos con castigos como lapidar, ejecutar a menores de edad, realizar amputaciones por hurtos y robos, crucificar, dar latigazos, ahorcar...”. ♦ REDACCIÓN



Shirin Ebadi. A. CARRASCO



Nueva condena para el batasuno

La Audiencia impone otros dos años de prisión a Otegi por enaltecer a ETA

La sentencia asegura que **no pudo dirigir «mayores halagos»** a los presos terroristas

NIEVES COLLU

MADRID. Otros dos años de prisión para Arnaldo Otegi. Es la pena que la Audiencia Nacional le ha impuesto por enaltecer a ETA en un acto-homenaje al preso José María Sagarduy que se celebró en Amorebieta (Vizcaya) el 9 de julio de 2005. Esta nueva condena, que incluye 16 años de inhabilitación absoluta para el ejercicio de cargos públicos, se suma a los 15 meses de cárcel y 7 años de inhabilitación impuestos al portavoz de la ilegal Batasuna, también como autor de un delito de enaltecimiento, por su intervención en el homenaje al etarra «Argala».

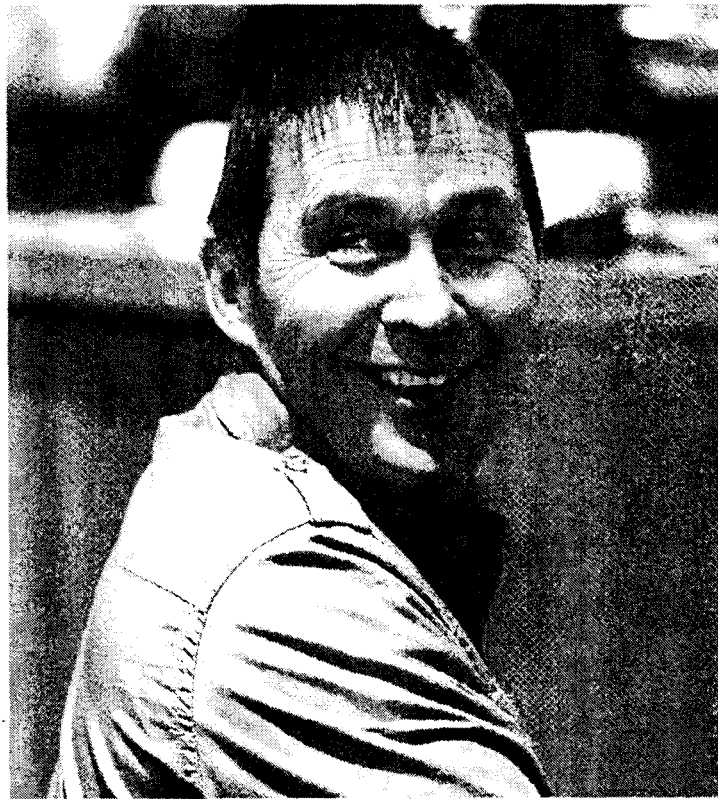
De los tres acusados que fueron juzgados el pasado mes de enero en la Audiencia Nacional, Otegi es el único que ha sido condenado por enaltecer a ETA. Itziar Galaridi y Josune Irakulis han sido absueltas. El Tribunal también descarta —y aquí hay que incluir a Otegi— que los procesados cometieran los delitos de reunión ilegal y asociación ilícita que solicitaban las acusaciones populares (Foro de Ermua y Dignidad y Justicia).

La sentencia, de la que ha sido ponente la magistrada Ángela Murillo, analiza el discurso pronunciado por Otegi ese 9 de julio. Hay una parte «no censurable» desde el punto de vista penal, por cuanto está amparada por la libertad ideológica; otra, por el contrario, choca de lleno con el respeto que merecen las víctimas y, por ello, encaja a la perfección en el delito de enaltecimiento del terrorismo.

Sagarduy no es Mandela

Otegi cometió este delito justo al final de su discurso. Tras predecir que algún día se producirá la autodeterminación del País Vasco, atribuyó ese eventual mérito a los terroristas de ETA. «Se lo debemos —dijo textualmente— a los presos políticos vascos, refugiados y tantos camaradas que hemos dejado en la lucha y lo conseguiremos (...)». Mérito que, lógicamente, Otegi atribuyó también a Sagarduy, el etarra homenajeado.

Las causas que aún tiene pendientes



Arnaldo Otegi durante la celebración del juicio, el pasado mes de enero

No termina aquí el periplo judicial de Otegi. En prisión provisional desde el mes de octubre de 2009 por el intento de reconstruir la ilegal Batasuna («caso Bateragune»), Otegi será juzgado próximamente por integración en organización terrorista (un delito penado con hasta 15 años de prisión) en el sumario de la financiación a ETA a través de las «herriko tabernas»; también está imputado por

participar, junto a otros dirigentes batasunos, en el **mitin de Anoeta** en 2004.

En su «haber» de condenas, a la conocida ayer debemos sumar las siguientes: la Audiencia le condenó en 2005 y el Supremo confirmó después la pena de año de prisión por **injurias al Rey**; en abril de 2006 fue condenado a 15 meses de cárcel y 7 de inhabilitación por enaltecer a ETA en el **homenaje al etarra «Argala»**.

Durante el juicio, en el que sólo accedió a contestar a las preguntas de su defensa, el portavoz batasuno no negó haber pronunciado esas palabras.

El Tribunal destaca cómo a estos terroristas, privados de libertad «no por su ideología, no, sino por haber perpetrado horribles crímenes», «los ensalza [Otegi] en grado sumo, hasta el punto de considerarlos acreedores de Euskal He-

rria por ser los artífices de ese gran cambio (...)». «Mayores halagos para éstos resultan inimaginables», concluye la sentencia.

La Sala critica, aunque no por delictiva, la comparación «estrambótica», «absolutamente impropia y manifiestamente falsa» que Otegi realizó —en su discurso y también durante el juicio— entre la privación de libertad sufrida por Nelson Mandela en Sudá-

frica y la del etarra Sagarduy en España. Mandela, explica, fue un «auténtico héroe que permaneció en prisión por motivos ideológicos, exclusivamente por eso, y que jamás utilizó la violencia»; Sagarduy cumple condena por delitos de sangre. Personas privadas de libertad por su ideario político, precisa la sentencia, «no existe ni una sola en los establecimientos penitenciarios de nuestro país, ni una».



El Tribunal Constitucional alemán pone coto al abuso policial de datos

La justicia exige a las compañías la destrucción del registro telefónico y de internet

RAFAEL POCH
Berlín. Corresponsal

Importante sentencia divulgada ayer por el Tribunal Constitucional de Alemania. La ley de Acopio y Almacenamiento de Datos, un recurso policial fundamental de la llamada guerra contra el terrorismo, ha sido declarada anti-constitucional. La cada vez mayor ligereza con la que el Estado se inmiscuye en la esfera privada, una tendencia a la que las nuevas tecnologías ha dado alas, ha recibido un pequeño contratiempo.

La ley fue aprobada en el 2008 y obliga a las compañías de telecomunicaciones a guardar todos los datos sobre las comunicaciones telefónicas e internet de sus clientes durante seis meses, a fin de que estén a disposición de la policía. De esa forma, "se almacenaban enormes cantidades de datos sobre ciudadanos alemanes que no representan ninguna amenaza y que no son sospechosos de nada", dijo el responsable federal en materia de protección de datos, Peter Schaar, en declaraciones a la televisión.

La sentencia exige que se destruyan "inmediatamente" todos los datos acumulados. Considera que hay una "grave intromisión" en la esfera privada que "causa una amenazante sensación de estar vigilado". Pero está muy lejos de ser una derrota del Gran Hermano. Tampoco es una victoria de la defensa de los derechos civiles. Es sólo un obstáculo, un palo en las ruedas de un engranaje aparentemente imparable.

El Constitucional alemán no ha ilegalizado el acopio y almacenamiento masivo de correos electrónicos y conversaciones de móviles, que la policía practica en es-



WINFRIED ROTHERMEL / AP

Seguridad o Gran Hermano. Los jueces del Tribunal Constitucional de Alemania en la sede judicial en Karlsruhe (sur del país) tras emitir su polémica sentencia

te y en casi todos los países desde que existe la posibilidad técnica de hacerlo. La sentencia sólo declara anticonstitucional la manera en la que eso se hace. Es la forma lo que atenta contra el derecho al secreto de las telecomunicaciones, no el contenido.

Los jueces han estimado que los datos que la policía reúna sobre las comunicaciones de los ciudadanos deben ser almacenados de forma diferenciada y separada, deben ser codificados y susceptibles de ser controlados

de forma "transparente". Sólo en esas condiciones estaría la práctica ajustada al derecho constitucional. Si todas esas condiciones se cumplen, no hay problema.

En el 2008 hubo en Alemania 5.300 casos en los que la policía intervino teléfonos y ordenadores. Esa es la cifra que da la propia estadística policial. "Sobre la cifra real, sólo podemos especular", señalaba ayer un comentario de la Deutsche Welle, evidenciando la inseguridad e incertidumbre que rodea el asunto.

Alemania es uno de los países con una sociedad más sensible en temas de protección de datos. La memoria y los ecos de la tradición policial nacional, que incluía capacidad legislativa y extraordinarias dosis de arbitrariedad en nombre de la seguridad de un Estado siempre deificado, tienen mucho que ver con esa sensibilidad.

Más de 35.000 ciudadanos participaron en el recurso que el Tribunal Constitucional ha sentenciado. La ley había dividido a la

clase política, pero esa divisoria no era estrictamente entre izquierda y derecha, sino algo más compleja.

Los Verdes y los poscomunistas de Die Linke estaban obviamente en contra de la ley. Fue la coalición de socialdemócratas y democristianos del pasado gobierno la que la impuso, como un imperativo de la seguridad del Estado en tiempos de guerra contra el terror. Pero también se oponía a la ley el Partido Liberal (FDP), muy beligerante en asuntos de derechos civiles, y ahora miembro pequeño de la coalición gubernamental. Como resultado, la sentencia de ayer, recibida como un jarro de agua fría por el partido de la canciller, Angela Merkel, era saludada por los ministros liberales del Gobierno alemán.

La sentencia podría chocar con la directiva antiterrorista de la Unión Europea

"Hoy es un buen día para los derechos y libertades fundamentales de los alemanes", afirmó la ministra de Justicia, Sabine Leutheusser-Schnarrenberger. "Si esta ley se rebaja, no podremos prevenir y esclarecer muchos crímenes", dijo antes de conocerse la sentencia del tribunal el diputado Wolfgang Bosbach, uno de los principales defensores de la ley en el partido de la canciller.

En la Unión Europea el tema del acopio durante seis meses de los datos y comunicaciones de los ciudadanos para su utilización policial se rige por una directiva antiterrorista que se estableció en el 2006. Ahora el tratado de Lisboa permite que tal directiva sea revisada por el Parlamento Europeo. La sentencia alemana no la critica, pero ha marcado cierta línea crítica, que habrá que ver adónde lleva.●

LEA EL "DIARIO DE BERLÍN" DE NUESTRO CORRESPONSAL EN www.lavanguardia.es

Michael Mansfield

Abogado. Miembro del Tribunal Russell sobre Palestina que juzga violaciones de los derechos humanos por Israel



Michael Mansfield. en las escaleras del Colegio de Abogados de Barcelona. JOSE COLÓN

«El silencio de la UE equivale a complicidad»

Entrevista

TONI POLO
BARCELONA

A Michael Mansfield (Londres, 1941) le duele Palestina. Ha defendido a decenas de palestinos en Londres y el año pasado visitó la zona por segunda vez, con un grupo de abogados, para estudiar el sistema de tribunales militares, herencia del mandato británico tras la Se-

gunda Guerra Mundial. "Todavía no hemos publicado el informe, pero adelante que hay poca o ninguna justicia para los palestinos en estos tribunales". Su presencia en el jurado del Tribunal Russell, en cuyas audiencias en Barcelona comparecen testigos y expertos para denunciar la pasividad de la UE ante la violación de los derechos humanos en Palestina, está más que justificada.

¿Por qué Palestina y no otros conflictos, tal vez más olvidados? ¿Por ser un caso conocido por todos?

«El Gobierno israelí persigue el gran Israel que ocupe todo el territorio»

«Si Obama quisiera la paz en Oriente Medio, la podría conseguir mañana»

En parte, sí; eso es importante para difundir las conclusiones a las que lleguemos. Pero creo que es clave porque cuando se resuelva políticamente, la cuestión palestina desencadenará la resolución de muchos otros conflictos en el mundo. ¿Tiene solución política el de Palestina?

Yo creo que sí, pero el Gobierno israelí no tiene ningún interés porque persigue el gran Israel que ocupe todo el territorio. El objetivo de este tribunal es que otras naciones presionen a Israel para que cumpla con sus obligaciones.

Parten del presupuesto de que los papeles de agresor y de víctima están clarísimos...

Absolutamente claros.

Alguien puede echar en falta testigos de las partes contrarias...

Los colonos, por ejemplo. Pero no vendrían, porque ya han dejado sus políticas muy claras: seguirán anexionándose territorios por la fuerza, con el *kaláshnikov*. ¿Para qué vamos a invitarlos? ¿Para que nos digan lo mismo que nos están diciendo con las armas? Un asesino nos va a decir siempre que se está defendiendo a sí mismo, ya conocemos ese argumento. No se trata del hecho de los asesinatos en sí ni de cómo se puedan justificar. Tenemos que ir más allá y detener esas muertes.

En las sesiones, se ha hablado de 'apartheid'...

Una abogada de Israel ha descrito a su país como un Estado que practica el *apartheid*... Es muy duro. Hay una legislación para palestinos y otra para israelíes: autopistas para unos y caminos de tierra para otros.

Hay tres sillas vacías en el tribunal que corresponderían a la UE. ¿Ha rechazado la invitación?

Sí. Reino Unido dio una negativa muy sutil, otros países

ni siquiera han respondido. Otros han dicho que no.

¿Está el tribunal por encima de la política?

Su concepción es popular. Somos abogados, políticos, jueces, actores que representamos al ciudadano de a pie.

¿Detrás de la pasividad de la UE, se esconden intereses económicos?

Totalmente de acuerdo.

¿Son insalvables estos intereses?

Esta es la cuestión clave. El caso es cómo hacer que se aplique la ley cuando hay tantos intereses entre la UE e Israel que impiden que se pueda generar una concepción legal distinta. El mayor inversor en Israel es Estados Unidos. Si Obama quisiera la paz en Oriente Medio, la podría conseguir mañana, pero el problema en Estados Unidos, como en el resto del mundo, es que hay un potente *lobby* sionista que no quiere la paz. Busca la diáspora, que todos los palestinos se vayan.

¿El silencio de la UE se convierte en hipocresía?

Creo que el silencio equivale a complicidad.

¿Esta va a ser la principal conclusión del tribunal?

No puedo hablar en nombre del tribunal porque nos reuniremos esta noche [por ayer noche], pero hay un fuerte sentimiento compartido en estos puntos. Es probable que lo que he comentado salga en las conclusiones comunes.

¿El tribunal tendrá la misma repercusión social que el de Vietnam o el del 'apartheid'?

Lo espero. Creo que tendrá el mismo impacto político. Hay que conseguir que la UE y los estados miembros cambien su actitud frente a Israel. Pero es importante también la influencia sobre la gente de la calle.



Nigel Farage.

UNIÓN EUROPEA

Diez días sin sueldo para un eurodiputado

BRUSELAS // El presidente del Parlamento Europeo, Jerzy Buzek, ha castigado con diez días sin sueldo al líder del Grupo Euroescéptico, Nigel Farage, por llamar "trapo mojado" y "empleado de banca de bajo rango" al presidente del Consejo Europeo, Herman Von Rompuy. Farage remachó estas lindezas asegurando que Van Rompuy procede de "un no país" como Bélgica. Ante la negativa de Farage a disculparse, Buzek le impuso la sanción.

IRAK

Diez arsenales de armas y explosivos

BAGDAD // Las fuerzas de seguridad iraquíes han hallado en Bagdad una decena de arsenales de armas y explosivos que iban a ser usados por terroristas en las elecciones del domingo, informó ayer un portavoz del ejército. El militar adelantó que hay informaciones que revelan la existencia de planes para perpetrar atentados ese día.

IRÁN

El régimen detiene al director Jafar Panahi

TEHERÁN // El director de cine Jafar Panahi, ganador de la Palma de Oro en Venecia y uno de los artistas que habían expresado su apoyo a la oposición reformista, fue detenido el lunes, informó ayer la web Kalame.org, afín al líder del movimiento opositor verde, Mir Husein Musavi. También están arrestadas la esposa y la hija de Panahi.

AFGANISTÁN

Plan para prohibir los directos de atentados

KABUL // El Gobierno afgano está planeando prohibir la retransmisión en directo de los ataques terroristas lanzados por los talibanes en el país, aseguró ayer el portavoz presidencial, Waheed Omar. El político se escudó en que los insurgentes se aprovechan de las coberturas en directo de sus ataques para "dar instrucciones a su gente".

Israel aplaza la demolición de casas árabes en Jerusalén

El alcalde retrasa temporalmente la medida tras la presión de Netanyahu

EUGENIO GARCÍA GASCÓN
JERUSALÉN. CORRESPONSAL

El alcalde de Jerusalén anunció ayer el aplazamiento de la demolición de decenas de casas palestinas en el barrio de Silwan, en el sector ocupado de la ciudad, a petición del primer ministro, Binyamin Netanyahu, quien, pese a ello, dejó claro que no se opone a las demoliciones en sí y que cree que la comunidad internacional

no ha entendido la medida.

El alcalde Nir Barkat, un ultranacionalista independiente que se posiciona a la derecha del Likud, alega que las viviendas fueron construidas sin autorización israelí y por lo tanto son "ilegales". En su lugar quiere levantar un "parque arqueológico" aprovechando las ruinas de la ciudad que hubo allí hace tres mil años.

Pero los palestinos creen que se trata de una más en la cadena de decisiones que se aplican continuamente para expropiar sus propiedades en el sector ocupado de Jerusalén. Israel no da permiso a los palestinos para construir vi-



El barrio donde se suspende la demolición. A CHARABLI/AFP

vendas y sistemáticamente ordena la demolición de las que han sido construidas "ilegalmente".

Idea "distorsionada"

Netanyahu manifestó que no se opone a las demoliciones y denunció que existen algunas partes —en referencia a los palestinos— que quieren transmitir al mundo una idea "distorsionada" de lo que ocurre en Jerusalén.

Por su parte, Barkat dijo que el plan municipal se ejecutará después de dialogar con las familias palestinas afectadas, tal y como le ha pedido el primer ministro. •